RESOLUCIÓN Nº 802/2021.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 09/2019 Y N° 10/2019 SUSCRITOS CON LA EMPRESA GREEN SECURITY S.A., RUC. 80057622-5, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL SND Y EL CAN", ID N° 358702, Y APRUEBA LA ADENDA N° 08/2021.

Asunción, 29 de julio de 2021.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

El Decreto N° 4.780/2021 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.672, del 7 de enero del 2021 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021>>".

El Memorándum UOC N° 286/2021 proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la ampliación de los Contratos N° 09/2019 y N° 10/2019, suscritos el 13 de mayo de 2019 con la Empresa GREEN SECURITY S.A., RUC N° 80057622-5, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN", como consecuencia de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE 02/2019 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EN LA SND Y EL CAN, ID N° 358.702.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Elodia Cristaldo Salcedo
Encargada - DGAF
Secretaría Nacional de Deportes

Juan Carlos C...
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

Fátima Morales Aguero
Ministra ... Nacional
Secretaría Nacional ...

RESOLUCIÓN Nº 802/2021.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 09/2019 Y N° 10/2019 SUSCRITOS CON LA EMPRESA GREEN SECURITY S.A., RUC. 80057622-5, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL SND Y EL CAN", ID N° 358702, Y APRUEBA LA ADENDA N° 08/2021.

El Decreto Nº 163/2018 *"Por el cual se Nombra a la Señora Irma Fátima Morales Agüero como Secretaria Nacional de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República"*.

Que, el Artículo 63 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece, *"**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública"*.

Que, la UOC ha explicado que el presente pedido de ampliación ha sido procesado a pedido del Administrador del Contrato, en razón de que a la fecha el nuevo llamado aún no ha sido adjudicado.

Que, la ampliación de vigencia del contrato supondrá un aumento en el valor total contratado, que en términos monetarios supone un total de Gs. 194.487.973 (guaraníes ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos setenta y tres), conforme el siguiente detalle:

	(a) COSTO DE LA AMPLIACION POR 1 MES EN Gs.
SND	158.853.311
CAN	35.634.662

Elodia Cristaldo Salcedo
Encargada - DGAF
Secretaría Nacional de Deportes

Morales Agüero
Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 802/2021.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 09/2019 Y N° 10/2019 SUSCRITOS CON LA EMPRESA GREEN SECURITY S.A., RUC. 80057622-5, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL SND Y EL CAN", ID N° 358702, Y APRUEBA LA ADENDA N° 08/2021.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en las disposiciones de la Resolución DNCP N° 5695/2019, ha establecido Criterios para la realización de convenios modificatorios y reajustes de precios adjudicados, y ha establecido directrices para su comunicación a la DNCP.

La Resolución SND N° 408/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 09/2019 Y N° 10/2019 SUSCRITOS CON LA EMPRESA GREEN SECURITY S.A., RUC. 80057622-5, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL SND Y EL CAN", ID N° 358702, Y APRUEBA LA ADENDA N° 08/2021".

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 29/07/2021, para resolución que autorice la ampliación de los Contratos N° 09/2019 y N° 10/2019, suscritos el 13 de mayo de 2019 con la Empresa GREEN SECURITY S.A., RUC N° 80057622-5, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN", como consecuencia de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE 02/2019 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EN LA SND Y EL CAN, ID N° 358.702.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Autorizar la Ampliación de los Contratos N° 09/2019 y 10/2019, suscritos el 13 de mayo de 2019 con la Empresa GREEN SECURITY S.A., RUC. 80057622-5, para la prestación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA SND Y EL CAN", por un mes más, hasta el 31 de agosto de 2021, de conformidad al exordio de la presente Resolución.-

Artículo 2º. Autorizar la suscripción de las correspondientes adendas en cada contrato referido en el exordio, a fin de instrumentar la ampliación autorizada en virtud a la presente Resolución.

Artículo 3º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procedimientos de comunicación y publicación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

Elodia Cristaldo Salcedo
Encargada - DGAF
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY - SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES - ASUNCIÓN

FATIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

Lic. Juan Carlos Alarcón Dealde
Director General de Asuntoría Jurídica